Mariscal José Félix Estigarribia, 2 de enero de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 04/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2020.----------

VISTO: La disposición del artículo 12° de la Ley N° 2051/2003 y el art. 14° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas y;----------

La necesidad de agilizar la realización de los llamados concernientes a la modalidad de Contratación directa, Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional para el año 2020.----------

CONSIDERANDO: el Artículo N°12 del Decreto Reglamentario 21.909/03, que expresa: Formulación del Programa Anual de Contrataciones. Para la formulación del Programa Anual de Contrataciones, cada dependencia administrativa deberá remitir a su respectiva Unidad Operativa de Contratación sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando las prioridades y la programación respectiva, e indicando, como mínimo, la información establecida en el artículo siguiente.----------

Que, existe la necesidad de aprobar el PAC de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia con el objeto de cubrir las necesidades administrativas de la Institución durante el ejercicio fiscal 2020.----------

Que, en el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.".----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE;

Art. 1° **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para el ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 2° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 12° de la Ley 2051/03 y el Art. 14° del Decreto 21.909/03.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quien corresponda, cumplir y archivar.----------

Víctor Manuel Díaz
Secretario General

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente